



*Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia*

Manizales, veintidós de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo informado en la constancia secretarial antecedente y a que dentro del presente proceso se encuentra próximo el vencimiento de la instancia contemplada por el artículo 121 del Estatuto Procesal Civil, debido a la situación médica y administrativa en que se halla la homóloga titular del Despacho 006 de esta Sala de Decisión, encuentra necesario el suscrito Magistrado hacer uso de la excepcional facultad contenida en la precitada normativa en el sentido de prorrogar el término para proferir la decisión correspondiente.

Así las cosas, se **PRORROGA** la instancia del trámite ejecutivo promovido por el señor John Ferney Duque Ramírez en contra del señor José Próspero Escobar Castaño, por **SEIS (06) MESES**, computados a partir de la fecha del fenecimiento inicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
MAGISTRADO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES. SALA CIVIL FAMILIA. EJECUTIVO. 7001310300420210008203

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **909a47c31d6d5c9fbf8fd3e5d6e331d6f53ee9a6a8086eea40e4866f8265fd20**

Documento generado en 22/03/2023 01:45:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**